

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 12164/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita Rectificación de la Resolución Rectoral Nº: RES - DCEER - 4065/2023; y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°: RES - DCEER - 4065/2023 se toma conocimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 037/EAS/023 mediante la cual se solicita prórroga de designación interina de la Profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN.

Que por error se consignó mal el nombre de la Profesora en el Visto y en el Art. 1°.

Que se debe rectificar la Resolución Rectoral Nº: RES - DCEER - 4065/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Visto y el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N°: RES - DCEER - 4065/2023 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

VISTO el Expediente Nº 12164/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 037/2023 solicita designación de la Profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Química General" de 3º año A, a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, y;

ARTÍCULO 1º. Designar a la Profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN, D.N.I Nº: 25.380.522, como Docente Interina en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Química General" de 3º año A, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los efectos que pudiera corresponder.

Resolución: RES - DCEER - 1536 / 2024



ΑE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 1536 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 1536 / 2024

## Hoja de firmas